

¡INFORMACIÓN ACTUALIZADA!

Ya entró en vigencia la validación de recetas de resolución de directorio y discapacidad, **únicamente a través del nuevo plan «IOMA Mayor cobertura».**

Por el momento sólo se podrá efectuar la validación y dispensa a través del [Colfarmaonline](#) hasta que el resto de los sistemas de facturación den de alta el Plan.

[Ver instructivo aquí](#)

ATENCIÓN

- Después de ingresar a IOMA Mayor Cobertura, deberá hacer clic en **CONSULTAR RECETA ELECTRÓNICA** para ingresar los códigos de autorización de 8 ó 25 ó 32 dígitos (según formato de autorización) no se deberán completar los datos de la receta (como indica la imagen).

MESA DE AYUDA 0810 333 4133 VALIDACIÓN ONLINE

VALIDACIÓN • CÓDIGO DE PRODUCTOS • CÓDIGO TAR • PROCESO A OMBUDSMAN • SOLICITA • CONSULTA FARM • IOMA • TRABAJABILIDAD

Validación de Recetas

Cobra Social: IOMA Mayor Cobertura Ver forma de Atención

Plan: Ex-Resolución directorio / discapacidad Rta.Toma

PASO 1 PASO 2

Consultar Receta Electronica

Nro. Afiliado Nro. de Receta

Fecha de Pres: 15/09/2024 Fec.Dispensa: 10/09/2024

Medico: Prov Matricula TOKEN

Cantidad Tiempo Costo Base

NO COMPLETAR ESTOS DATOS

- Luego de cargar el código de autorización, el sistema mostrará la receta y podrá realizar la validación.

En algunos casos es posible que el sistema no encuentre la receta y le muestre alguna de las siguientes respuestas:

«**Falta genérico**»: el sistema enviará una consulta al IOMA para la resolución del problema. En ese caso el afiliado deberá aguardar 72 hs. para poder retirar el producto, una vez que el Instituto haya resuelto el inconveniente. Cuando el afiliado regrese, el farmacéutico podrá validar la receta.

«**No informa MF a/cargo de IOMA**»: el sistema enviará una consulta al IOMA para la resolución del problema. En ese caso el afiliado deberá aguardar 72 hs. para poder retirar el producto, una vez que el Instituto haya resuelto el inconveniente. Cuando el afiliado regrese, el farmacéutico podrá validar la receta.

Durante esta etapa de implementación del nuevo Plan también pueden aparecer algunos de estos errores.

«Receta dispensada / cancelada»

«Receta no encontrada / dato no encontrado»

En esos y otros casos deberá realizar la consulta por WhatsApp al 5492216547529 enviando código de Sistema Unificado y adjuntar imagen de la autorización.

También desde su celular o WhatsApp Web

- Luego de cargar el código de autorización el sistema mostrará la prescripción y los datos de la receta. Puede ocurrir que la fecha de prescripción o número de receta, no coincidan con los datos que figuran en la orden física. Eso ocurre porque el sistema muestra los datos de la receta que originó el trámite. Por ejemplo si en el número de receta figura: (cero) 0, es porque la receta que originó el trámite es una receta de SAMO. En ese caso, debemos proseguir con la validación, sin modificar los datos.

Aspectos generales:

- El afiliado deberá concurrir a la farmacia con los recetarios impresos (descargados de la aplicación de IOMA) **sellados y firmados de puño y letra por el médico prescriptor o médico auditor (como sucede en la actualidad).**
- La cobertura autorizada por IOMA (70 y/o 100%) será **respecto a un valor de referencia.** Si el afiliado elige una marca cuyo PVP supera el valor de referencia, la diferencia quedará a cargo del mismo.
- La cobertura será asignada automáticamente por el sistema que mostrará, para cada marca comercial, el PVP del producto y el «a cargo del afiliado» respecto del valor de referencia.
- El afiliado solicitará a la farmacia la marca de su elección en función de las nuevas coberturas.
- La validación será con token, que es un mecanismo de pre auditoría y de seguridad exigido por el Instituto. Ese token deberá suministrarlo el afiliado al momento de la validación. Cada afiliado podrá obtener el token, desde **la app del IOMA o mediante los canales habituales.**

Durante el periodo de implementación, convivirán distintos formatos de recetas/autorizaciones por lo que el afiliado podrá presentarse en la farmacia con los siguientes formatos de las mismas:

a) Receta/Autorización de 25 dígitos ([Ver modelo aquí](#)).

b) Receta/autorización de 8 dígitos ([Ver modelo aquí](#)).

c) Receta magenta + autorización ([Ver modelo aquí](#)).

Para todas las opciones las recetas/autorizaciones deben estar vigentes para la dispensa.

- Al momento de validar las recetas según instructivo, la farmacia cargará el código de autorización, según Receta/Autorización que presente el afiliado:

Productos de Receta Electronica

Nro.Receta: 00000693179400

Buscar

PASO 3

– Para la opción «a», se carga el código de 25 dígitos que figura en la parte superior del recetario (siempre sellada y firmada por el médico, ambos en original).

– Para la opción «b», se carga el código de 8 dígitos que figura en la parte superior del recetario (siempre sellada y firmada por el médico, ambos en original).

– Para la opción «c», se carga el código de 32 dígitos que figura en la parte inferior de la orden de autorización, que acompaña la receta de IOMA.

La farmacia deberá presentar para el cobro:

Opción «a»: Receta/autorización de 25 dígitos + comprobante de validación

Opción «b»: Receta/autorización de 8 dígitos + comprobante de validación.

Opción «c»: Receta magenta + autorización + comprobante de validación.